

y en este estado entraron en esta junta
 y miento por Antonio Carrero Doca y
 Jofab con balanza buena sustancia y
 md. de dho señor don joan de villa nueva
 les oyo como juramento y como costumbre y
 dio la posesion de dhas cosas de real en se
 liches mandado por vna no que cumpliere
 el dia veinte y quatro de junio de año que
 viene de noventa y cinco y ovinieron las dhas
 cosas y en esta posesion se asentaron en
 los esteros de esta junta y de los no
 ron sus md. y dho señor cura

Juan de...
 Juan de...
 Juan de...
 Juan de...

D. J. de...
 D. Alonso...
 D. Juan...

D. Gonzalo...
 D. Juan...
 D. Salvador de...
 D. S. de...
 D. Alonso...